



DECRETO ALCALDICIO N° 2731 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1667 de fecha 12.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE COLACIONES PARA REALIZACION DE TALLERES GRUPALES, PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos, designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 1175 de fecha 17.04.2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaria de la Niñez y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE COLACIONES PARA REALIZACION DE TALLERES GRUPALES, PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales o quien la subrogue, y Tamara Poblete Dinamarca Encargada de Programas Sociales o quien la subrogue.

IMPUTESE el monto de \$1.000.000 a la cuenta N° 114.05.15.221 Aplic. Fondos “Programa Piloto Oficina de la Niñez”, Fondos Midaplan.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MVS /IEG / LGE/ DPA/ Ige
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco/OLN (2)
Archivo.-